



----- ACTA DE SESIÓN GENERAL -----

En la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, siendo las nueve horas del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, número 101, Colonia Pedregal, Código Postal 43802, Tizayuca, Hidalgo, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, 23, 115, 116 y demás relativos o aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; así como de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 28 de agosto y 04 de diciembre del año 2006; los artículos 1, 3, 4, 7 y ÚNICO del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial Municipal, Tomo II, Año II, de fecha 26 de febrero de 2010, los cuales establecen que el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que cuenta con autonomía técnica y de gestión, teniendo bajo su responsabilidad garantizar en el ámbito de su competencia el adecuado desarrollo urbano y ordenamiento territorial; en consecuencia, se reúnen para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, los siguientes integrantes: -----

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO - - - - - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; -----

M.A.C.I.G HIPÓLITO ZAMORA SORIA - - - - - DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO; -----

----- ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ ----- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; -----

L.C. DANIEL MANZANO NIETO - - - - -SECRETARIO DE FINANZAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO; -----

----- LIC. MAURICIO MORQUECHO ÁLVAREZ ----- -ASESOR TÉCNICO;

L.D. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS - - - - - ASESORA JURÍDICA;

C. AYARI THELMA SCARLETH GUERRERO MUÑOZ - - - - - PRIMER VOCAL; C. MARÍA DEL CARMEN REYNALDA QUESADA AGUILERA - - - - -

----- SEGUNDA VOCAL y; MTRO. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ - - - - - TERCER VOCAL

A continuación, la ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al proyecto del orden del día, en los siguientes términos: -----

- I. Pase de lista de asistencia y certificación, en su caso de existencia de quórum legal. ---
- II. Declaración de instalación formal de la sesión. -----



Junta de Gobierno

2024 - 2027



- III. Presentación y aprobación en su caso del orden del día de esta sesión extraordinaria. -

- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo que propone la Dirección General de la Junta de Gobierno de este Instituto consistente en la autorización para celebrar el convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Recaudación Fiscal y Catastro y las Notarías Públicas 3, 4, 5, 7, 8, 9 del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo; el cual tiene por objeto generar mecanismos que apoyen al ejercicio efectivo del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva, el cual busca otorgar certeza y seguridad jurídica mediante escrituración de quienes hayan adquirido algún lote de los asentamientos regularizados a través de este Instituto. -----
- V. Presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo que propone la Secretaría de Finanzas de la Junta de Gobierno de este Instituto consistente en la autorización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----
- VI. Presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo que propone la Dirección General de la Junta de Gobierno de este Instituto consistente en la autorización para celebrar el contrato de prestación de servicios entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y la persona moral HR SOL Servicios Administrativos Fondo 3 S.A. de C.V., representado por el C. José Jorge Vela García; el cual tiene por objeto el suministro de combustible a los vehículos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; con una vigencia a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. ----

- VII. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del acuerdo que propone la Presidencia de la Junta de Gobierno de este Instituto, por el cual se modifica la integración del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

- VIII. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del acuerdo que propone la Presidencia de la Junta de Gobierno de este Instituto, por el cual se modifica la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

- IX. Presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo que propone la Dirección General de la Junta de Gobierno de este Instituto consistente en la celebración del contrato de comodato vehicular entre la Comisión de Agua y Alcantarillado del municipio de Tizayuca, Hidalgo y el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del vehículo tipo automóvil sedán, marca NISSAN, línea TSURU, 4 puertas, modelo 2011, color gris Oxford, 4 cilindros, con equipo original de fábrica, número GA16-814527Y, número de serie 3N1EB31S5BK349588, con C.V. 0040237, con factura número ANP 32817 de fecha 26 de febrero del año 2011. -----
-
- X. Asuntos Generales. -----

- XI. Clausura de la Sesión. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----



PUNTO NÚMERO UNO. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno procede a realizar el pase de lista y hace constar la presencia de nueve integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar. -----

PUNTO NÚMERO DOS. Posteriormente, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto, siendo las nueve horas con ocho minutos del día en que se actúa, declara debidamente instalada la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Junta de Gobierno de este Instituto, siendo válidos los acuerdos que se tomen en la misma. -----

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto solicita a este órgano colegiado la aprobación del orden del día. El cual es aprobado por unanimidad. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. Acto seguido, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto cuatro del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de este Instituto la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Recaudación Fiscal y Catastro y las Notarías Públicas 3, 4, 5, 7, 8, 9 del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo; convenio a celebrarse entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de este Instituto; la Dirección General de Recaudación Fiscal y Catastro del Municipio de Tizayuca, representada por el Licenciado Iván Torres Sánchez; así como las Notaría Pública 3, representado por la Licenciada Martha Elena Patricia Hernández Licona y Licenciado Getulio David Martínez García, Notaría Pública 4, representada por el Licencia Enrique Navarrete Lugo y Licencia Gabriel Navarrete Alemán, Notaría Pública 5, representada por la Licenciada Flor de María López González y Licenciado Francisco Javier Samperio Torres, Notaría Pública 7, representada por el Licenciado Juan Manuel Menes Llaguno y Licenciado Juventino David Camacho Morales, Notaría Pública 8, representada por Licenciado Mario José Souverbille González y Notaría Pública 9, representada por el Licenciado Valentín Echavarría Almanza, todas del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo; convenio que tiene por objeto generar mecanismos que apoyen al ejercicio efectivo del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva, el cual busca otorgar certeza y seguridad jurídica mediante escrituración de quienes hayan adquirido algún lote de los asentamientos regularizados a través de este Instituto, en el cual se establece que el costo de escritura pública tendrá un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y donde el Instituto deberá informar los pasos y documentos a entregar ante las Notarías Públicas para dar continuidad a su trámite de escrituración, teniendo una vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, fracción II, numeral I y V del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----



ACUERDO NÚMERO IMDUYV/084/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL Y CATASTRO Y LAS NOTARÍAS PÚBLICAS 3, 4, 5, 7, 8, 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. -----

-----PRIMERO. La Junta de Gobierno autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Recaudación Fiscal y Catastro y las Notarías Públicas 3, 4, 5, 7, 8, 9 del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo. -----

-----SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar las acciones pertinentes para la firma del convenio mencionado y dar seguimiento oportuno para el cumplimiento del objeto del mismo. -----

-----PUNTO NÚMERO CINCO. Acto seguido, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto cinco del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; documento que tiene por objeto contar con un documento único en el que se integren todos los elementos del sistema contable que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar adecuadamente las operaciones financieras y generar, de forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables, mediante la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes, el Manual abarca la totalidad de las transacciones financieras que provienen de operaciones presupuestarias. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo ÚNICO, fracciones VIII y XVI del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----ACUERDO

NÚMERO IMDUYV/085/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

----- PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----SEGUNDO.

Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto seis del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de este Instituto celebrar el contrato de prestación de servicios para el suministro de combustible a los vehículos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; contrato a celebrarse entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de este Instituto y la persona moral HR SOL Servicios



Administrativos Fondo 3 S.A. de C.V., representado por el C. José Jorge Vela García, acreditando su personalidad mediante el instrumento público número 65,382 de fecha 08 de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) ante la fe del notario público número 61 de la Ciudad de México, Licenciado Javier E. Del Valle y Palazuelos; HR SOL Servicios Administrativos Fondo 3 S.A. de C.V. cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes HSS170210CS4 con actividad económica para comercialización de petrolíferos; el objeto del presente contrato es suministrar de combustible a las unidades vehiculares del Instituto para el cumplimiento oportuno de las actividades propias de este Instituto y el objeto del mismo, considerando una vigencia a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, fracción II, numeral I y V del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----ACUERDO NÚMERO IMDUYV/086/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON LA PERSONA MORAL ENERGÉTICOS ZAPATA S.A. DE C.V. -----PRIMERO. La Junta de Gobierno autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios para el suministro de combustible a los vehículos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de este Instituto y la persona moral Energéticos Zapata S.A. de C.V., representado por el C. Abel Rafael Viveros Bremont, contrato con vigencia a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. -----

----- SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar las acciones pertinentes para la firma del convenio mencionado y dar seguimiento oportuno para el cumplimiento del objeto del mismo. -----

--PUNTO NÚMERO SIETE. Acto seguido, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto siete del orden del día por el cual se modifica la integración del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando de la siguiente forma: -----

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
NOMBRE	CARGO
M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria	Presidente
L.D. Estefhani Itzel Rodríguez Barrera	Secretaria Técnica
Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez	Primer vocal
L.D. Julissa Linette Sandoval Hernández	Segundo Vocal
Ing. Alan Alexis Luna Romero	Tercer Vocal

Lic. Jatziry Quezada Morales	Cuarto Vocal
C. Verónica Hernández Nicanor	Quinta Vocal

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Hidalgo; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el artículo ÚNICO fracción VIII del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, estado de Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno tiene a bien su aprobación por unanimidad el siguiente: -----ACUERDO NÚMERO IMDUYV/087/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

-----PRIMERO. La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda autoriza la modificación a la integración del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando de la siguiente forma. -----

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
NOMBRE	CARGO
M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria	Presidente
L.D. Estefhani Itzel Rodríguez Barrera	Secretario Técnico
Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez	Primer vocal
L.D. Julissa Linette Sandoval Hernández	Segundo Vocal
Ing. Alan Alexis Luna Romero	Tercer Vocal
Lic. Jatziry Quezada Morales	Cuarto Vocal
C. Verónica Hernández Nicanor	Quinta Vocal

PUNTO NÚMERO OCHO. A continuación, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto ocho del orden del día por el cual se modifica la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando de la siguiente forma: -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
NOMBRE	CARGO
M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria	Presidente
L.C. Daniel Manzano Nieto	Secretario Ejecutivo
L.D. Estefhani Itzel Rodríguez Barrera	Vocal y Observador

Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez	Vocal y Asesor Técnico
Lic. Edgardo Pérez Gutiérrez	Vocal y Asesor Jurídico

De conformidad con el artículo 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo ÚNICO fracción VIII del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, estado de Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno tiene a bien su aprobación por unanimidad el siguiente: -----

-----ACUERDO NÚMERO IMDUYV/088/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

-----PRIMERO. La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda autoriza la modificación a la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, quedando de la siguiente forma. -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
NOMBRE	CARGO
M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria	Presidente
L.C. Daniel Manzano Nieto	Secretario Ejecutivo
L.D. Estefhani Itzel Rodríguez Barrera	Vocal y Observador
Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez	Vocal y Asesor Técnico
Lic. Edgardo Pérez Gutiérrez	Vocal y Asesor Jurídico

PUNTO NÚMERO NUEVE. Acto seguido, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto nueve del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de comodato vehicular entre la Comisión de Agua y Alcantarillado del municipio de Tizayuca, Hidalgo y el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del vehículo tipo automóvil sedán, marca NISSAN, línea TSURU, 4 puertas, modelo 2011, color gris Oxford, 4 cilindros, con equipo original de fábrica, número GA16-814527Y, número de serie 3N1EB31S5BK349588, con C.V. 0040237, con factura número ANP 32817 de fecha 26 de febrero del año 2011. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----ACUERDO NÚMERO IMDUYV/088BIS/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO VEHICULAR ENTRE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RESPECTO DEL VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL SEDÁN, MARCA NISSAN, LINEA TSURU, 4 PUERTAS, MODELO 2011, COLOR GRIS OXFORD, 4 CILINDROS, CON EQUIPO ORIGINAL DE FABRICA, NÚMERO GA16-814527Y, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S5BK349588, CON C.V.



0040237, CON FACTURA NÚMERO ANP 32817 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2011. ---
 -----PRIMERO. La Junta de Gobierno autoriza la celebración del contrato de comodato vehicular entre la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, y el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del vehículo tipo automóvil sedán, marca NISSAN, línea TSURU, 4 puertas, modelo 2011, color gris Oxford, 4 cilindros, con equipo original de fábrica, número GA16-814527Y, número de serie 3N1EB31S5BK349588, con C.V. 0040237, con factura número ANP 32817 de fecha 26 de febrero del año 2011. -----
 -----SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar las acciones pertinentes para la firma del contrato de comodato mencionado y dar seguimiento oportuno para el cumplimiento del objeto del mismo. -----
 -----PUNTO NÚMERO DIEZ. A continuación, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto procede al desahogo del punto diez del orden del día, el cual refiere a asuntos generales. A no existir participaciones registradas para este punto por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, se procede al desahogo del siguiente punto de esta sesión. -----
 -----PUNTO NÚMERO ONCE. Clausura de la sesión. En uso de la palabra, la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto, procede al desahogo del punto once del orden del día consistente a la clausura de la sesión; señala que, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se declara formalmente clausurada la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Ejercicio Fiscal 2024.-----
 -----Constando la presente acta de seis fojas útiles escritas por una sola de sus caras. -----NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

M.A.C.I.G HIPÓLITO ZAMORA SORIA

ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ



SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. DANIEL MANZANO NIETO

ASESOR TÉCNICO

LIC. MAURICIO MORQUECHO
ÁLVAREZ

ASESORA JURÍDICA

LIC. LIZBETH SAYDE QUEZADA
ISLAS

PRIMER VOCAL

C. AYARI THELMA SCARLETH
GUERRERO MUÑOZ

SEGUNDA VOCAL

C. MARÍA DEL CARMEN
REYNALDA QUESADA AGUILERA

TERCER VOCAL

MTRO. JOSÉ ANTONIO
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ